

## RESOLUCION N° 2124

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1973,

## CONSIDERANDO:

Que el 18 de Enero de 1973 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO S.A." (INDECA);

Que el señor Ernesto Trujillo, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 73-27-DIA. de 5 de Febrero de 1973, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO S.A." (INDECA), por la suma de VEINTEN MIL MILLONES DE SUERES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUERES, representado por trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sueres cada una; y, b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo con los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 5° de este cantón, to



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3.426, i 5.456 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; i 4.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*  
D. SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

*[Large Handwritten Signature]*

Queda inscrita la Resolución anterior a fojas 3.426, 5.456, 4.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, i nota bajo el número 2.600 del Registro.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.